

cea

CENTRO DE ESTUDIOS DE
LA EDUCACIÓN ARGENTINA
UNIVERSIDAD DE BELGRANO



LA EDUCACIÓN PRIMARIA HOY

**El incumplimiento de la meta
legal para la jornada escolar
extendida**



La ley 26.075 (2005) estableció la meta del 30 por ciento hacia el 2010 de asistencia a escuelas primarias de JEE (jornada escolar extendida).

Pero en el 2010 concurrían a las escuelas primarias estatales de JEE menos del 6 por ciento de los niños del país

Cumplir la ley exigiría multiplicar cinco veces la cantidad de alumnos en escuelas primarias estatales en JEE, para tener así 1.050.000 alumnos beneficiados (30 por ciento del total de 3.5 millones de alumnos primarios)

Son 13 las provincias que no sólo no cumplían esta meta legal sino que incluso registran en el 2010 menos alumnos en JEE que en el 2005.

En el conurbano bonaerense había en el 2010 625.000 niños en el nivel primario estatal. Apenas 10.492 de ellos asistían a escuelas con JEE; cumplir la ley exigiría multiplicar 18 veces esta cifra para llegar a 187.500.



Año 1° - N° 1

Agosto de 2012

**Centro de Estudios de la
Educación Argentina (CEA)**

Director:

Doctor Alieto Aldo Guadagni

Colaboraciones:

Ingeniero Tito Ignacio Lasanta
Licenciada María Cristina Álvarez

Secretaría:

Viviana Cecilia Eckerdt

Diseño:

Juan Ignacio Frezza

Contacto:

Zabala 1837 – C1426DQG
Piso 6 – Box 13 – 4788-5400
Interno 2183
cea@ub.edu.ar

Presentación

La Universidad de Belgrano debía tener un **Centro de Estudios de la Educación Argentina**. Nuestra responsabilidad social nos señala que la ciudadanía, los jóvenes y los centros de enseñanza nacionales e internacionales deben ocuparse, cada día con mayor dedicación, a analizar las condiciones en que se desarrolla la educación en cada país y su vinculación con el mundo.



Los trabajos realizados con seriedad y por personas calificadas deben permitir conocer lo que transcurre en cada época y en cada sociedad. Repensar la educación en la República, los diagnósticos, las propuestas financieras, los debates y la divulgación entre la población son tareas permanentes.

Nuestro país atraviesa una época poco brillante de sus proyectos educativos; existen propuestas que jamás alcanzan ni el conocimiento ni el debate en la sociedad. A partir de agosto de 2012, el funcionamiento del centro a cargo del prestigioso académico doctor Alieto Guadagni intentará demostrar, con datos y opiniones certeras, que nuestra educación demanda, cuanto menos, el cumplimiento de las leyes y nuevas gestiones que mejoren la vida de los argentinos.

El aporte sustantivo es proponer nuevas ideas, provocar el debate y divulgar el análisis para incorporarnos a quienes, con intenciones similares, dedican parte de sus vidas a soñar con un país y una población que recuperen la autoestima perdida. Las publicaciones traducirán las actividades del centro. Escribanos cuando crea que merecemos conocer sus opiniones; estamos expuestos a su juzgamiento.

Gracias,

Doctor Avelino Porto
Presidente de la Universidad de Belgrano

Mensaje inicial del CEA

El CEA se propone presentar periódicamente estudios sobre la realidad mundial, pero particularmente latinoamericana y argentina de la educación, recordando lo que decía ese gran escritor del siglo pasado que fue Gilbert K. Chesterton: “la educación es el alma de una sociedad que se transmite de una generación a otra”. Tenemos hoy un sistema escolar fracturado, con dos niveles distintos y separados: escuelas públicas para pobres y escuelas privadas para quienes pueden pagar. Si todo sigue como hasta ahora, se ampliará aun más la gran brecha que existe entre ambos sistemas escolares, lo cual será fatal para la vigencia de una sociedad democrática. La desigualdad educativa es un obstáculo insalvable para construir una sociedad fraternalmente integrada. De lo que se trata ahora es de volver la mirada a nuestra historia y aprender de quienes afrontaron la gran epopeya de la escuela argentina a fines del siglo XIX. Hasta mediados del siglo pasado Argentina ocupaba un sitio de claro liderazgo educativo en toda América Latina. Bastará con recordar que desde 1919 la revista *Billiken*, editada en Buenos Aires y dedicada a maestros y alumnos de escuelas primarias, se leía en toda la América de lengua española, como una evidencia palpable del carácter rector de la escuela argentina en un continente que aún bregaba por salir de la trampa del analfabetismo. Es así como eran muchos los latinoamericanos que conocían la historia y la geografía de nuestro país, que constituía un modelo educacional a imitar. Pero lamentablemente, desde hace varias décadas esa posición de liderazgo se fue diluyendo de a poco, sin estruendo, sin llamar mucho la atención de los especialistas ni de los políticos, hasta desembocar en la situación educativa en que nos hallamos hoy.

Esa comprensión parece no haber hecho carne en la visión que prima en la sociedad argentina, la que descansa en viejos laureles, hoy marchitos y resecos. La educación, hoy postergada entre los argentinos, cumple con funciones sociales y también con funciones individuales, afecta al niño y a su contexto. Desborda el estrecho marco de la escuela para comprender el conjunto de ámbitos en los que se desenvuelve el hombre. En todas las sociedades modernas, la escuela (en general, el sistema educativo) es la principal institución a cargo de hacer circular el conocimiento y de preparar al individuo para el ejercicio de futuros roles.

Hay que concebir la educación no como la simple transmisión de conocimientos básicos o complejos; la educación debe ser entendida como un sólido proceso de formación intelectual, capaz de formar ciudadanos que comprendan cabalmente nuestros problemas, la necesaria inserción en el mundo y un futuro a conquistar. Además de aportar al desarrollo y al crecimiento del hombre, la educación cumple el papel socialmente crucial de contribuir decisivamente a la reducción de la pobreza. Definitivamente, la educación es la condición necesaria, aunque no suficiente, para acabar con la pobreza y la exclusión social. Además, sin buena e inclusiva educación, es difícil preservar la seguridad ciudadana. El nivel y la calidad de la educación son determinantes básicos de la productividad y del ingreso laboral; tanto los



La escuela argentina ya ha dejado de ser la escuela modelo a ser imitada, como lo había sido por muchas décadas desde fines del siglo XIX. Mientras Alberdi decía que “gobernar es poblar”, la extrapolación al siglo XXI de su aserto podría expresar que “gobernar es educar”. Así lo han entendido muchos países de todo el mundo, para no hablar solamente de Latinoamérica



pobres como los pudientes dependen de su trabajo para subsistir, pero para los primeros la educación tiene el valor de la escasez. Sin educación, la justicia social es una ilusión. El siglo XXI es el siglo del conocimiento, del saber. El siglo de la racionalidad científica y tecnológica.

El saber contribuye a acelerar el cambio de las condiciones económicas, sociales y políticas en el mundo. Podemos decir que el mundo está cambiando día tras día con la celeridad de los nuevos saberes. La innovación tecnológica, la productividad de la fuerza de trabajo, el espíritu empresarial, la ventaja competitiva de las naciones, la inteligencia social en una palabra, dependen de la educación. El tiempo que se dedica a la instrucción escolar es crucial. Bastará con mencionar que los estudiantes chinos reciben más tiempo de enseñanza que los estadounidenses (41 días más por año y un 30 por ciento de horas) y que ello ha causado una gran preocupación en los Estados Unidos. Nosotros aún no hemos reflexionado sobre el impacto de la adición de una hora diaria en el aprendizaje de nuestros estudiantes.

Es cierto que tenemos buenas leyes educativas, pero lamentablemente no se cumplen, ya que no se respetó el calendario escolar de 180 días de clase por año ni se cumplieron las metas trazadas para la jornada escolar extendida (JEE).

Sigue hoy vigente el mensaje de Sarmiento: "Por un convencimiento tácito en unos países, por una declaración explícita y terminante en otros, la educación pública ha quedado constituida en derecho de los gobernados, obligación del gobierno y necesidad absoluta de la sociedad, remediando directamente la autoridad a la negligencia de los padres, forzándolos a educar a sus hijos, o proveyendo de medios a los que, sin negarse voluntariamente a ello, se encuentran en la imposibilidad de educar a sus hijos".

La incumplida meta de la jornada escolar extendida (JEE)

Este informe inicial del CEA se dedica precisamente a considerar el escaso avance registrado en lo que hace a la JEE, una de las principales metas fijadas por ley. Comencemos por reseñar las principales leyes educacionales que se han dictado recientemente y que definen estas metas educacionales.

- **Ley 25.864 (2003)**, establece un ciclo mínimo lectivo de 180 días anuales para la educación inicial, y todo el ciclo primario y secundario; las autoridades provinciales están obligadas a adoptar las medidas para compensar los días perdidos, hasta completar los días legalmente exigidos.

- **Ley 26.075 de Financiamiento Educativo (2005)**, exige que la suma de los presupuestos de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación, en gastos orientados a la educación, la ciencia y la tecnología se deberá incrementar anualmente de manera de llegar al 6 por ciento del PBI hacia el año 2010. Se fija la meta de cobertura para escuelas de "jornada extendida o completa" hacia el 2010.

- **Ley 26.206, Educación Nacional (2006)**, define como objetivo "asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales... garantizar la inclusión educativa con una asignación de recursos que otorgue prioridad a los sectores más desfavorecidos"; el artículo 16 establece la obligatoriedad escolar entre los cinco años y el fin del ciclo secundario, es decir se lleva a los 13 años el periodo de obligatoriedad escolar; el artículo 19 establece la obligatoriedad de universalizar la educación de los niños de cuatro años de edad; además se establece la jornada extendida en el nivel primario y se crea el Instituto Nacional de Formación Docente.

Todas estas leyes fijan metas cuantitativas muy precisas, que sintetizamos a continuación:

- Año lectivo de 180 días.
- La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria.
- El Estado nacional, las provincias y la CABA tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los niños/as de cuatro años de edad.
- Se dispone incluir en el nivel inicial el cien por cien de la población de cinco años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de



tres y cuatro años de edad, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos.

- **Se dispone que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel. Garantizar gracias al financiamiento comprometido un mínimo de 10 años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, hacia el año 2010 el 30 por ciento de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales o las zonas geográficas más desfavorecidas.**

- El estado asignará los recursos presupuestarios con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y resultados educativos para los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Como veremos en este informe, es preocupante la escasa asistencia de los niños, particularmente en las escuelas estatales, a escuelas con doble escolaridad o jornada extendida, a pesar de las metas legales. **En el ciclo primario estatal que comprende en todo el país a 3,5 millones de alumnos asistían hacia el año 2010 a escuelas de doble escolaridad apenas el 5,73 por ciento del total.** En la ciudad de Buenos Aires, esta proporción se ubicaba en nada menos que el 44,85 por ciento, la gran desigualdad en materia educativa se observa cuando en el conurbano bonaerense esta proporción cae drásticamente al 1,7 por ciento. Las menores coberturas en todo el país de la JEE correspondían al ciclo primario estatal de las provincias de Tierra del Fuego y Santa Cruz que no llegan ni al 0,3 por ciento, tal como se indica en el cuadro siguiente.

**Porcentaje de matrícula de nivel primario estatal en el año 2010 que concurre a escuelas de jornada extendida (JEE)
Promedio Nacional 5.73**

POR ENCIMA DEL PROMEDIO %

CABA	44,85
Catamarca	15,79
La Pampa	14,43
La Rioja	8,85
Formosa	8,84
Jujuy	8,56
Tucumán	8,41
Salta	7,49
Chubut	6,70
Chaco	5,87

POR DEBAJO DEL PROMEDIO %

San Juan	5,14
Mendoza	5,12
Misiones	4,68
Entre Ríos	3,96
S. del Estero	3,90
Santa Fe	3,37
Buenos Aires	3,14
Río Negro	3,05
San Luis	2,38
Neuquén	1,49
Córdoba	1,34
Corrientes	0,54
Tierra del Fuego	0,29
Santa Cruz	0,03

Fuente: Ministerio de Educación; las cifras corresponden al "turno de funcionamiento doble".



Lamentablemente esta ley está lejos de ser cumplida, ya que no ha habido progresos, y aquí radica hoy una diferencia creciente entre los niños que pueden ir, abonando la cuota a escuelas privadas con JEE, y los pobres que no tienen opción a la escuela pública. Según lo dispuesto por la ley en la actualidad deberían gozar de los beneficios de la JEE más de 1.000.000 de niños (30 por ciento de una matrícula primaria estatal de 3.500.000 alumnos), pero el caso es que los beneficiarios son alrededor de 200.000 es decir apenas el 5,7 por ciento. Cumplir la ley por lo tanto exige multiplicar sin demoras más de cinco veces la cobertura vigente.

Como ya lo hemos dicho, la ley 26.075 está incumplida. Esta ley establece en su artículo 2 la jornada extendida en el nivel primario y es muy específica ya que dispone que "hacia el 2010 por lo menos el 30 por ciento de las escuelas públicas debe tener jornada extendida". La ley es meritoria porque dispone que la extensión de la JEE debe comenzar prioritariamente ampliando la jornada de las escuelas donde asiste la población de menos recursos económicos.

Un caso notable es la provincia de Santa Cruz, donde en JEE en la escuela estatal, había, en el 2010, apenas nueve alumnos, sobre un total de 29.014 alumnos.

Esto es un retroceso notorio ya que en 2005 había en esta provincia 140 alumnos en JEE; señalamos que es una provincia con una alta coparticipación de impuestos por habitante (más del doble que lo que reciben Tucumán, Salta y Misiones) y con una significativa regalía anual petrolera de alrededor de 40.000 pesos por alumno primario (la más alta del país), por eso llama la atención que no sólo no haya cumplido la ley 26.075, sino que haya, además, retrocedido. **En la provincia de Buenos Aires la situación es crítica en el Conurbano, ya que en las escuelas estatales primarias donde asisten 626.000 alumnos, menos del dos por ciento tiene los beneficios de la JEE.**

El pendiente compromiso iberoamericano

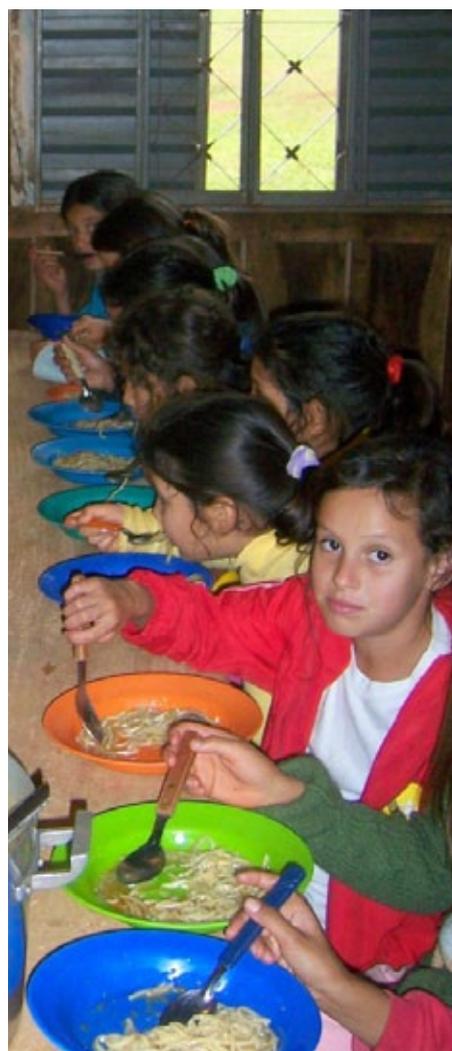
Estamos en presencia de un gran desafío, ya que el compromiso de máxima que hemos asumido en la Cumbre Presidencial de Mar del Plata significa que en los próximos años habrá que multiplicar 9 veces la cobertura actual de la JEE, hasta incluir a nada menos que 1,8 millones de niños a este régimen escolar en el nivel primario estatal. Tengamos presente que en Chile la JEE se implantó legalmente en 1997, algo más de una década después prácticamente la totalidad de las escuelas estaban incorporadas a esta modalidad.

Recordemos que todos los Jefes de Estado iberoamericanos fijaron metas concretas hacia el año 2021, en la cumbre celebrada en Mar del Plata en el año 2010. El compromiso formal adoptado, incluso por nuestro país, fue el siguiente:

2021 metas educativas de todos los países iberoamericanos

Compromiso adoptado:

- En 2015 recibe atención educativa temprana entre el 50 y el 100 por ciento de los niños entre 3 y 6 años y el 100 por ciento la recibe en 2021.
- En 2015 entre el 60 y el 95 por ciento de los alumnos están escolarizados en educación secundaria básica y entre el 70 y el 100 por ciento lo está en 2021. En el 2021 el 90 por ciento concluye la educación secundaria básica.
- En 2015 entre el 40 y el 70 por ciento de los alumnos culminan la educación secundaria superior y en el 2021 la culminan entre el 60 y el 90 por ciento.
- Disminuye en al menos un 20 por ciento el número de alumnos situados en los dos niveles con rendimiento "bajo" de la Prueba PISA. Aumentan en la misma proporción los alumnos en los dos niveles altos de dicha prueba.
- En el 2021 entre el 20 y el 50 por ciento de las escuelas públicas primarias tienen jornada completa. Estas metas fueron adoptadas en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en Mar del Plata en diciembre de 2010.



La coparticipación federal de impuestos y el incumplimiento de la meta 2010 de la JEE

Sería razonable esperar que aquellas provincias que gozan de los más altos niveles de coparticipación federal de impuestos por habitante registren los mayores niveles de cumplimiento de las metas de JEE en el nivel primario, ya que tienen mayores recursos financieros para implementar una política educativa socialmente inclusiva. Sin embargo no es así, tal como se evidencia a continuación.

COPARTICIPACION DE IMPUESTOS POR HABITANTE Y ALUMNOS EN JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA EN LA ESCUELA PRIMARIA ESTATAL (2010)

PROVINCIA	COPARTICIPACIÓN POR HABITANTE BASE 100	ALUMNOS NIVEL PRIMARIO ESTATAL EN JEE (%)
1. Tierra del Fuego	360,82	0,29
2. Santa Cruz	277,28	00,3
3. Formosa	254,85	8,84
4. Catamarca	251,42	15,79
5. La Rioja	230,35	8,85
6. La Pampa	211,06	14,43
7. Santiago del Estero	198,10	3,9
8. Chaco	197,53	5,87
9. San Luis	180,98	2,38
10. San Juan	180,65	5,14
11. Jujuy	169,41	8,56
12. Río Negro	164,59	3,05
13. Entre Ríos	146,44	3,96
14. Corrientes	143,67	0,54
15. Chubut	138,31	6,7
16. Tucumán	126,70	8,41
17. Neuquén	126,64	1,49
18. Misiones	124,32	4,68
19. Salta	119,89	7,49
20. Santa Fe	105,03	3,37
PROMEDIO NACIONAL	100,00	5,73
21. Córdoba	99,73	1,34
22. Mendoza	92,34	5,12
23. Buenos Aires	54,25	3,14
24. Ciudad de Buenos Aires	30,32	44,85

(*) Pesos 2010 Fuente: Comisión Federal de Impuestos y Ministerio de Educación.

El modelo lineal que explica el déficit utilizando como regresor la coparticipación por habitante es el siguiente: $\hat{K} = -108.8 + 0.976.C$. El coeficiente de determinación ha resultado igual a 0,137 lo cual significa que la coparticipación no explica el déficit, indicando un nivel de correlación (incluso inverso) muy poco significativo entre ambas variables.

La mayor coparticipación por habitante le corresponde a Tierra del Fuego, la segunda provincia en la escala de coparticipación por habitante es Santa Cruz, sin embargo, el incumplimiento de la meta legal del 30 por ciento es muy superior al de otras provincias como Salta, a pesar de que esta provincia recibe por coparticipación federal de impuestos menos de la mitad de lo que reciben estas dos provincias patagónicas.



ANEXOS

- **ANEXO I.** En este anexo se presenta la información detallada por provincia, como se aprecia, las provincias de San Juan, Río Negro, Chubut y Corrientes son las que más incrementan la cobertura de la JEE en el nivel primario estatal. **La cantidad de alumnos en JEE en todo el país aumenta apenas un 2,46 por ciento entre 2005 y 2010. Como se observa en este anexo, son 13 las provincias que aumentan la matrícula de JEE, pero son 11 las que retroceden.** Señalemos que en el caso de la matrícula JEE en las escuelas privadas, entre el 2005 y el 2010 se registra un incremento del 42,76 por ciento.

- **ANEXO II.** En este cuadro se presenta el denominado coeficiente K, que indica las veces que hay que multiplicar la matrícula en JEE para cumplir la meta legal del 30 por ciento. Por ejemplo, la totalidad de escuelas primarias estatales tenían en JEE apenas 199.810 alumnos, cuando la meta era de 1.050.000 (30 por ciento de 3,5 millones de alumnos), esto significa que el coeficiente K es igual a 5,2. Como se ve el desafío es grande, hay muchas provincias que deberían multiplicar su matrícula de JEE más de 7 veces. Notemos que provincias como La Pampa y Catamarca están relativamente cerca de la meta. También señalemos que la CABA tiene una matrícula en JEE que supera la meta legal desde hace ya varios años.

- **ANEXO III.** En este anexo se presenta un ejercicio econométrico que evidencia que los niveles de JEE en el nivel primario estatal de cada provincia, no tienen relación con los recursos financieros que son automáticamente transferidos por la Nación. Por ejemplo, el coeficiente K (cantidad de veces que habría que multiplicar la matrícula de JEE para cumplir la meta del 30 por ciento) de Tucumán es la mitad del correspondiente a Santiago del Estero, sin embargo, la coparticipación de impuestos por habitante en Santiago del Estero es el doble de la que le corresponde a Tucumán.



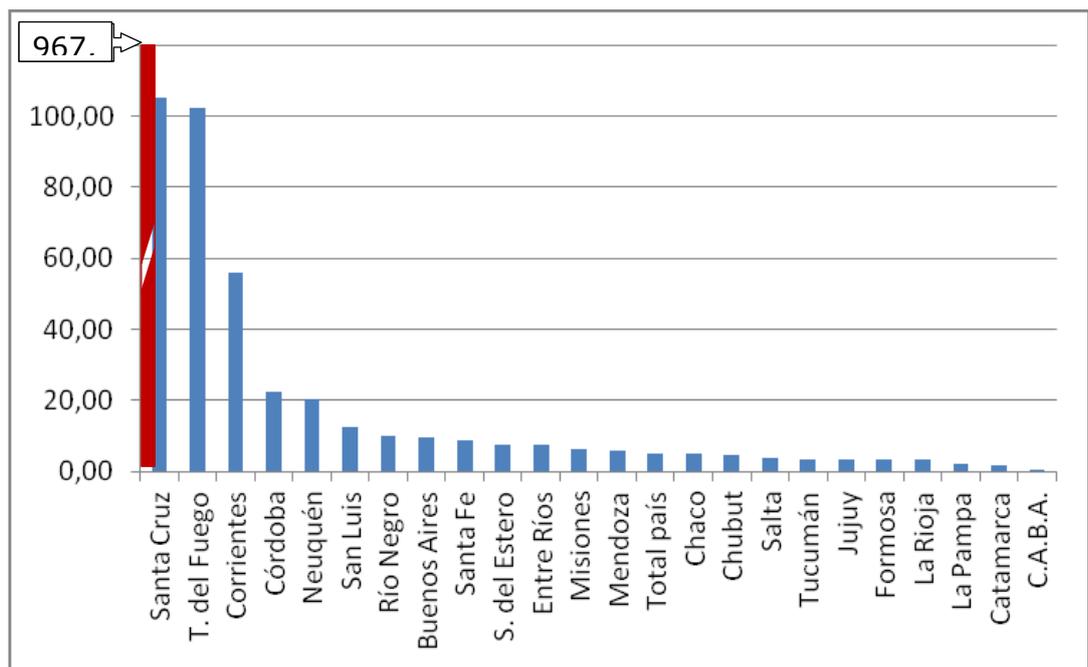
ANEXO I: Evolución de la matrícula en educación primaria en escuelas con Jornada Extendida 2005-2010

DIVISION TERRITORIAL	2005						2010						INCREMENTO %			GESTIÓN ESTATAL	
	ESTATAL		PRIVADO		TOTAL		ESTATAL		PRIVADO		TOTAL		ESTATAL	PRIVADO	TOTAL	META 30%	DEFICIT K
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%					
San Juan	295	0,41%	453	3,22%	748	0,87%	3.738	5,14%	437	2,63%	4.175	4,67%	1167,12%	-3,53%	458,16%	21.837	5,84
Río Negro	252	0,37%	2.007	15,36%	2.259	2,80%	1.911	3,05%	2.175	16,07%	4.086	5,37%	658,33%	8,37%	80,88%	18.786	9,83
Chubut	841	1,66%	544	10,06%	1.385	2,46%	3.512	6,70%	759	11,68%	4.271	1,17%	317,60%	39,52%	208,38%	15.729	4,48
Corrientes	293	0,20%	548	3,63%	841	0,53%	752	0,54%	1.187	7,29%	1.939	3,29%	156,66%	116,61%	130,56%	42.051	55,92
T. del Fuego	21	0,16%	663	32,08%	684	4,59%	38	0,29%	709	2,23%	747	0,39%	80,95%	6,94%	9,21%	3.883	102,19
Santa Fe	7.298	2,82%	1.136	1,35%	8.434	2,46%	8.457	3,37%	3.630	4,05%	12.087	3,55%	15,88%	219,54%	43,31%	75.261	8,90
Salta	9.779	6,27%	981	4,52%	10.760	6,06%	11.217	7,49%	1.270	5,30%	12.487	7,19%	14,70%	29,46%	16,05%	44.909	4,00
Mendoza	7.231	4,20%	2.507	8,81%	9.738	4,85%	7.980	5,12%	2.295	7,24%	10.275	5,48%	10,36%	-8,46%	5,51%	46.768	5,86
Formosa	6.519	7,51%	145	2,27%	6.664	7,15%	7.132	8,84%	54	0,80%	7.186	8,22%	9,40%	-62,76%	7,83%	24.201	3,39
La Pampa	4.303	13,12%	0	0,00%	4.303	12,09%	4.584	14,43%	0	0,00%	4.584	13,21%	6,53%	0,00%	6,53%	9.529	2,08
San Luis	1.153	2,42%	77	1,45%	1.230	2,32%	1.220	2,38%	112	1,58%	1.332	2,28%	5,81%	45,45%	8,29%	15.399	12,62
Misiones	6.636	4,30%	242	0,98%	6.878	3,85%	6.897	4,68%	477	1,95%	7.374	4,29%	3,93%	97,11%	7,21%	44.257	6,42
Total país	195.021	5,44%	57.355	5,66%	252.376	5,49%	199.810	5,73%	81.882	7,10%	281.692	6,07%	2,46%	42,76%	11,62%	1.045.265	5,23
Conurbano	10.329	1,63%	18.430	5,43%	28.759	2,95%	10.492	1,68%	25.210	6,16%	35.702	2,16%	1,58%	36,79%	24,14%	187.536	17,87
C.A. B.A.	55.092	42,53%	14.625	15,09%	69.717	30,79%	55.268	44,85%	24.823	22,42%	80.091	51,20%	0,32%	69,73%	14,88%	36.971	0,67
Buenos Aires	34.441	3,17%	24.797	5,05%	59.238	3,76%	33.684	3,14%	34.386	5,91%	68.070	29,09%	-2,20%	38,67%	14,91%	322.144	9,56
Resto	24.112	5,33%	6.367	4,20%	30.479	5,05%	23.192	5,17%	9.176	5,33%	32.368	3,13%	-3,82%	44,12%	6,20%	134.608	5,80
Entre Ríos	4.927	4,06%	975	2,76%	5.902	3,77%	4.705	3,96%	1.248	3,40%	5.953	3,83%	-4,51%	28,00%	0,86%	35.608	7,57
Chaco	9.371	5,91%	441	4,03%	9.812	5,79%	8.921	5,87%	356	2,91%	9.277	17,98%	-4,80%	-19,27%	-5,45%	45.598	5,11
Tucumán	14.096	8,84%	1.160	3,64%	15.256	7,97%	13.350	8,41%	1.182	41,56%	14.532	92,04%	-5,29%	1,90%	-4,75%	47.601	3,57
Neuquén	965	1,47%	1.170	18,80%	2.135	2,97%	891	1,49%	1.693	24,61%	2.584	3,87%	-7,67%	44,70%	21,03%	17.968	20,17
La Rioja	3.836	8,92%	140	3,69%	3.976	8,49%	3.396	8,85%	0	0,00%	3.396	7,99%	-11,47%	-100,00%	-14,59%	11.513	3,39
S. del Estero	5.557	4,39%	257	2,21%	5.814	4,20%	4.865	3,90%	429	3,17%	5.294	3,83%	-12,45%	66,93%	-8,94%	37.384	7,68
Jujuy	7.684	8,90%	192	2,17%	7.876	8,28%	6.647	8,56%	150	1,67%	6.797	7,84%	-13,50%	-21,88%	-13,70%	23.295	3,50
Catamarca	8.060	16,79%	0	0,00%	8.060	14,99%	6.956	15,79%	0	0,00%	6.956	1,12%	-13,70%	0,00%	-13,70%	13.213	1,90
Córdoba	6.231	2,24%	3.944	4,74%	10.175	2,81%	3.680	1,34%	3.880	4,27%	7.560	4,60%	-40,94%	-1,62%	-25,70%	82.659	22,46
Santa Cruz	140	0,53%	351	7,45%	491	1,58%	9	0,03%	630	10,74%	639	1,83%	-93,57%	79,49%	30,14%	8.704	967,13

Tabla 1: alumnos nivel primario -jornada doble- 2005 y 2010 de gestión estatal y privada detallados por provincia y total nacional con deficit K (cantidad de veces que habría de multiplicar la matrícula de JEE) ordenados por incremento porcentual en la matrícula estatal de JEE .

ANEXO II

DIVISION TERRITORIAL	META 30%	DEFICIT K
Santa Cruz	8.704	967,13
T. del Fuego	3.883	102,19
Corrientes	42.051	55,92
Córdoba	82.659	22,46
Neuquén	17.968	20,17
San Luis	15.399	12,62
Río Negro	18.786	9,83
Buenos Aires	322.144	9,56
Santa Fe	75.261	8,90
S. del Estero	37.384	7,68
Entre Ríos	35.608	7,57
Misiones	44.257	6,42
Mendoza	46.768	5,86
San Juan	21.837	5,84
Total país	1.045.265	5,23
Chaco	45.598	5,11
Chubut	15.729	4,48
Salta	44.909	4,00
Tucumán	47.601	3,57
Jujuy	23.295	3,50
Formosa	24.201	3,39
La Rioja	11.513	3,39
La Pampa	9.529	2,08
Catamarca	13.213	1,90
C.A.B.A.	36.971	0,67





ANEXO III: nivel primario - 2010 deficit K vs. Coparticipación

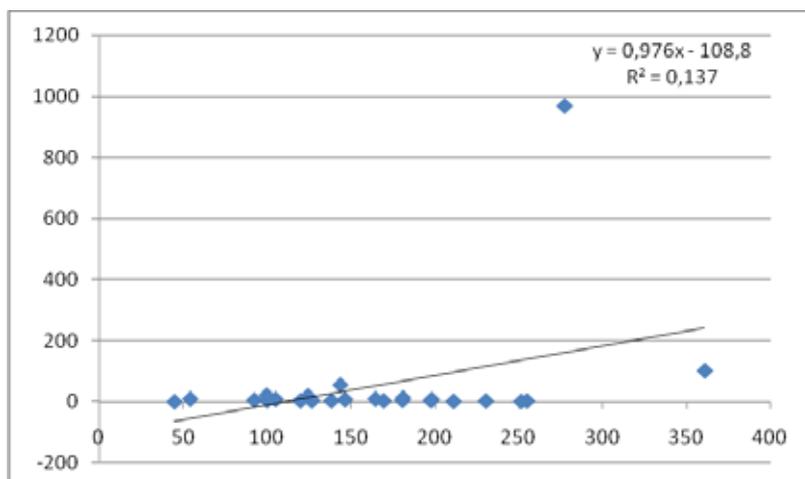
Estimación del modelo lineal $\hat{K} = -108.8 + 0.976.C$

Pendiente de la recta de regresión: 0.976

Ordenada al origen: -108.8

Coefficiente de correlación: 0.3701

Coefficiente de determinación: 0.137



No existe una relación positiva entre el nivel de coparticipación federal de impuesto y el cumplimiento de la meta del 30 por ciento en JEE.

División Territorial	Coparticipación (Base 100)	Déficit "K"
T. del Fuego	360,82	102
Santa Cruz	277,28	967
Formosa	254,85	3
Catamarca	251,42	2
La Rioja	230,35	3
La Pampa	211,06	2
S. del Estero	198,1	8
Chaco	197,53	5
San Luis	180,98	13
San Juan	180,65	6
Jujuy	169,41	4
Río Negro	164,59	10
Entre Ríos	146,44	8
Corrientes	143,67	56
Chubut	138,31	4
Misiones	126,7	6
Tucumán	126,64	4
Neuquén	124,32	20
Salta	119,89	4
Santa Fe	105,03	9
Total país	100	5,25
Córdoba	99,73	22
Mendoza	92,34	6
Buenos Aires	54,25	10
C.A.B.A.	44,9	0,67